

DECRETO N° 2169.-
=====

LA REINA, 26 OCT 2015

VISTOS: El Memorandum N° 150, de fecha 19 de Octubre de 2015, de la Unidad de Seguridad y Emergencia, con la conformidad del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **ORDENASE** cursar multa a la Empresa de Guardias de Seguridad GVL – Comao, que presta servicios de vigilancia al Municipio y sus dependencias, por la falta del Curso O.S.10 por parte de los guardias durante su periodo, con un valor de 10 UF, por trabajador, conforme el siguiente detalle y nomina que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

Mes de Julio	6 guardias sin curso O.S.10, equivalente a \$ 1.531.560.-
Mes de Agosto	7 guardias sin curso O.S.10, equivalente a \$ 1.786.850.-

2. Se hace presente que la referida empresa tiene 5 días hábiles para apelar, a contar de la fecha de notificación antes de hacer efectiva la multa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a don ORLANDO ALFREDO PEREZ VERDUGO, RUT [REDACTED], en representación de Servicios Industriales GVL – Comao S.A., del Decreto Alcaldicio N° 2169, de fecha 26 de Octubre de 2015, que ordena cursar multa a la mencionada empresa.


ORLANDO PÉREZ VERDUGO
GVL – COMAO S.A.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA REINA, 27 DE OCTUBRE DE 2015